

ORDENANZA Nº 11041

Visto:

La presentación efectuada por el Sr. Presidente Municipal Dr. Martin Héctor Oliva elevando Expediente Nº 1.081.067 L 71 de fecha 17 de noviembre de 2021 a nombre de Fabián Parlatto y adjunto Nota P 191 L 72 y...

Considerando:

Que a través expediente referenciado en el visto, el Sr. Fabián Parlatto, en su carácter de Socio Gerente de Grupo Pacha solicita se tenga a bien analizar su situación puntual de las tasas que gravan su actividad comercial, siendo el rubro que representa -Agencias de Viaje- una de las más afectadas por la Pandemia y Cuarentena, razón por la cual no se ha podido afrontar los vencimientos mensuales de la tasa.

Que en la presentación efectuada se solicita condonación de deuda y plan especial de pago consistente en que de los períodos marzo 2020 a noviembre de 2020 se realice una condonación total de la deuda y por los períodos diciembre de 2020 a marzo de 2021 una bonificación del 50 % y plan de pago en 12 cuotas.

Que a fs 15 obra informe del Dpto. Tasas Municipal en el cual se expresa que la Licencia N° 83.657 a nombre de Grupo Pacha SRL adeuda en concepto de Tasa de Inspección Sanitaria, Higiene, Seguridad y Profilaxis la suma de Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 72/100 (\$164.758,72) por los periodos comprendidos entre el 02/2020 al 11/2021 inclusive, adjuntándose estado de deuda a fs 16.

Que habiendo tomado conocimiento y analizadas las presentes actuaciones y en base a las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Comercio en conjunto con la Comisión de Hacienda y Presupuesto considera hacer lugar a una condonación de deuda respecto de los períodos 02/2020 a 11/2020 y una quita de multas respecto de los demás períodos adeudados.

Por Ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Sistema Digesto Página 1 de 3



ARTÍCULO 1º: Condonar en forma excepcional, a la firma Grupo Pacha SRL el Cien por ciento (100%) de la deuda que a valores históricos mantiene con este Municipio en concepto de Tasa de Inspección Sanitaria, Higiene, Seguridad y Profilaxis, inscripto bajo Licencia N° 83.657, por los períodos comprendidos entre 02/2020 a 11/2020, en base a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Condonar en forma excepcional, a la firma Grupo Pacha SRL el Cien por ciento (100%) de las multas, respecto de la deuda que a valores históricos mantiene con este Municipio en concepto de Tasa de Inspección Sanitaria, Higiene, Seguridad y Profilaxis, inscripto bajo Licencia Nº 83.657, por los períodos comprendidos entre 12/2020 a 11/2021, debiendo abonar el saldo restante según plan de pago vigente.

ARTÍCULO 3º: Notificar de la presente al Sr. Fabián Parlatto, en su carácter de Socio Gerente de Grupo Pacha, en el domicilio de calle Alberdi Nº 766 de ciudad, mediante la oficina de notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 4º: Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año 2022.- Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales -Presidente- Vanesa L. Zanandrea -Secretaria.

Sistema Digesto Página 2 de 3



CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 06 de mayo de 2022.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 16 de mayo de 2022.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Nº 11.041 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Juan Martín Garay

Secretario de Gobierno

Sistema Digesto Página 3 de 3